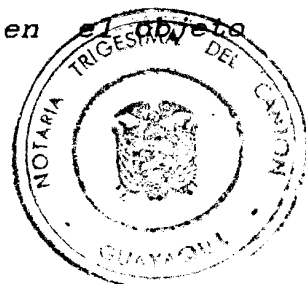




CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA AGRO INDUSTRIAL
FRUTA DE LA PASION C.LTDA. --
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL
UNO, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO, DE ESTE
CANTON, comparece: la señora MARTHA GRACIELA
MORA VALVERDE DE AREVALO, de estado civil
casada, de profesión Ingeniera; a nombre y en
representación de la compañía AGRO INDUSTRIAL
FRUTA DE LA PASION C.LTDA., en calidad de
GERENTE, tal como lo justifica con la copia
de su nombramiento debidamente inscrito, quien
obra además debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios de la compañía
AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., de
fecha trece de Abril del dos mil uno. La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de
conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto

Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

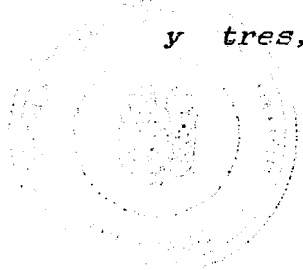


y resultado de esta escritura a la que
procede como queda expresado; y, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: Autorice una escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,
INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., al
tener siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece la señora Ingeniera **MARTHA GRACIELA**
MORA VALVERDE DE AREVALO, en calidad de
GERENTE de la compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE**
LA PASION C.LTDA., con la copia de su
nombramiento inscrito que acompaña, además
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Socios, de la referida compañía,
de fecha trece de Abril del dos mil uno.--

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., se
constituyó mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, de
fecha treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos ochenta y dos, inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Quevedo, el
dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta
y tres, con un capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**





10'000.000,00), dividido en mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una. B) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, de fecha tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital en DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, quedando un total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veintidós mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y, cambio su domicilio del Cantón Quevedo al Cantón Guayaquil. C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., celebrada el trece de Abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO.- Convertir el capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Incrementar el valor nominal de las participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, reduciéndose a ocho mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Reformar el Estatuto Social en el ARTICULO QUINTO, que se refiere al Capital; y, CUATRO.- Autorizar

Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



a la señora Ingeniera **MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE AREVALO**, GERENTE de la compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, Ingeniera **MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE AREVALO**, por los derechos que represento de la compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión del trece de Abril del dos mil uno, **DECLARA: UNO.-** Que queda convertido el capital de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Queda incrementado el valor nominal de las participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, reduciéndose a ocho mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Que ha sido reformado el **ARTICULO QUINTO**, que se refiere al capital del Estatuto Social, en la reforma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA.**, de fecha trece de Abril del dos mil uno, que forma parte de esta escritura; y, **CUATRO.-** Todos los socios de la compañía **AGRO INDUSTRIAL**



Guayaquil, Febrero 23 del 2001

Señora Ingeniera
MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE AREVALO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., celebrada el 21 de febrero del 2001, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS de conformidad con los Estatutos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 31 de Diciembre de 1982, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el 18 de Febrero de 1983. Posteriormente, aumentó su capital, Cambió su Domicilio y Reformó sus Estatutos el 3 de octubre de 1997, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1998.

la señora Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo, fue designada Gerente en la Junta General de Socios del 16 de Noviembre del 2000, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2000 en reemplazo de la Econ. Lorgia Mora Valverde de Narea, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2000, siendo necesario reinscribir este nombramiento, por cuanto en el mismo se ha deslizado un error en el número de cédula de la señora Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo.

Usted, tendrá por tanto la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente de conformidad con los Estatutos.

Muy atentamente,

Abgda. Maria Dolores León Muñoz
Secretaria Ad-Hoc
Céd. Id. 091226560-0

Guayaquil, 23 de Febrero del 2001
ACEPTO EL CARGO:

Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo
Céd. Id. 0905339227



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Fol. (s) 38.233 Registro Mercantil Id.
8.351 Repertorio No. 11.009
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

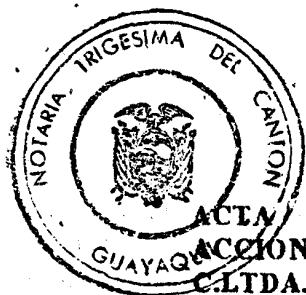
Guayaquil, 7 de Abril del 2001

D. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 8.33



000 05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA., CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día trece de Abril del dos mil uno, e a las 9H45 en las oficinas de la compañía ubicada ubicada en el kilómetro diez y medio de la Vía a Guayaquil- Daule, se instala la Junta General Extraordinaria (universal) de Socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA., con la asistencia de los siguientes socios a saber:

La compañía INFELERSA S.A., representada por su Gerente General señora economista Lorgia Mora Valverde de Narea, como propietaria de veintidós mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor.

El socio presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA.

Como se encuentra presente el único socio de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del capital pagado de Doscientos Veinte Millones de Sucre, se constituye la Junta General de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

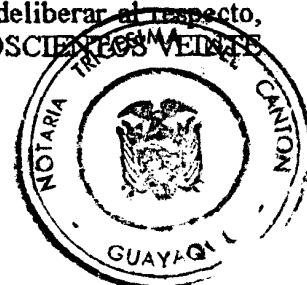
- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares;
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones de la compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía;
- 4.- Autorizar a la Gerente para que a nombre de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA., suscriba la escritura pública de la decisión que resuelve la Junta General.

At: Piero Jerez Vincentini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Convocada y constituida la Junta General de Socios ésta designa al señor Angel Fernando Valverde Mora para que la presida; y a la señora Ingeniera Martha Mora Valverde de Arévalo en su calidad de gerente, para que actúe como Secretaria, y con la presencia de la señora Economista Lorgia Mora Valverde de Narea, como Gerente General de la compañía INFELERSA S.A., en su calidad de única socia.

El Presidente, considerando que al estar todos los socios que representan la totalidad del capital pagado concurrente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día y toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, quien manifiesta que dada las ultimas reformas a la Ley de Compañías en virtud del proceso de dolarización de la economía, se hace necesario convertir el capital social de doscientos veinte millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América a la cotización de veinte y cinco mil sucres por cada dólar reexpresando de igual modo y en igual moneda en lo posterior toda la contabilidad y asientos contables. Respecto a este planteamiento, la Junta General de Socios luego de deliberar al respecto, por unanimidad deciden realizar la conversión del capital social de DOSCIENTOS VEINTE



MILLONES DE SUCRES A DOLARES por lo que el actual capital social de la compañía corresponde a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A tales efectos; y dada la resolución anterior de la Junta General de socios de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA. pasa a conocer el segundo punto del orden del día que se encuentra estrictamente ligado con la resolución tomada, esto es la elevación del valor nominal de las participaciones de la compañía. El Presidente expone que con la finalidad de no afectar la actual distribución porcentual del capital social de la compañía, se hace necesario elevar el valor nominal de cada participación de la suma de DIEZ MIL SUCRES A LA DE UN DÓLAR, por cada participación suscrita e íntegramente pagada, debiendo realizarse los cambios en la contabilidad y quedando como obligación de los administradores el regularizar la referida elevación anulando los títulos anteriores, los asientos contables y emitiendo nuevas participaciones y asientos con el valor nominal actual de cada una de las participaciones a sus correspondientes socios. La Junta acorde con el planteamiento realizado resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA. de la suma de DIEZ MIL SUCRES A LA DE UN DÓLAR, redistribuyendo entre los socios el valor de su aportación original, sin afectárselos de modo alguno, quedando la actual distribución del capital social de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA. de la siguiente forma:

La compañía INFELERSA S.A. representada por su Gerente General Econ. Lorgia Mora Valverde de Narea, propietaria de ocho mil ochocientas (8.800) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, suscritas y pagadas en la totalidad de su valor y que corresponde al capital social de la compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C.LTDA., expresado en dólares conforme a la resolución tomada en la presente Junta general que hace referencia a la conversión del Capital Social de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES A OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Resuelto lo anterior, la Junta pasa a conocer y resolver el Tercer y Cuarto punto del orden del día, a tal efecto, toma la palabra la Gerente Secretaria de la Compañía, quien manifiesta que es necesario que la empresa reforme el artículo quinto y pone a consideración de la Junta el nuevo texto para que sea aprobado:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES dividido en OCHO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, numeradas de la 0,0,0,1 a la 8.800, capital que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General de Socios.

Los socios resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto, materia de la reforma de los Estatutos Sociales, lo aprueban por unanimidad, y se deja constancia que todos los suscriptores y socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Finalmente, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día y resuelven autorizar a la Gerente de la Compañía para que a nombre de la misma realice todos los trámites inherentes al perfeccionamiento legal de lo resuelto en esta Junta, declarando bajo juramento dicho funcionario lo siguiente.



000 06

se aprueba la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;

que se eleva el valor nominal de las participaciones de **DIEZ MIL SUCRES CADA UNA** al de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una;

Que se reforma el **ARTICULO QUINTO** de los Estatutos Sociales, según el texto ya aprobado que consta en esta acta; y.

- ii) Autorizar a la Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación correspondiente.

Por habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, por secretaría se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con la señora Gerente General - Secretaria que certifica.

Ing. Mario Ayala Vicuña
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Angel Fernando Valverde Mora
Presidente de la Junta

Ing. Martha Mora Valverde de Arevalo
Gerente General - Secretaria de la Junta

Leon Jorge Mora Valverde de Narea
P. INCLUSA Ger. Gen. - Socia

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, a los que me remito en caso necesario.

Ing. Martha Mora Valverde de Arevalo
Gerente General - Secretaria de la Junta





FRUTA DE LA PASION C.LTDA., son de nacionalidad
 ecuatoriana. Señor Notario, cumpla usted con
 las demás formalidades de ley, para la perfecta
 validez de esta escritura pública. Firmado)
 ABOGADA DORA NARCISA SOTOMAYOR LEON. Registro
 Profesional número seis mil doscientos noventa.
 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
 ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA
 EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de
 principio a fin, por mi el Notario, en alta
 voz, al compareciente, este la aprueba y
 suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

[Handwritten signature]
 AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA.
 LUG. MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE AREVALO,
 G E R E N T E

C.C. 0905539227 /
 R.U.C. 0990618402001

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMER
 TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS
 VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

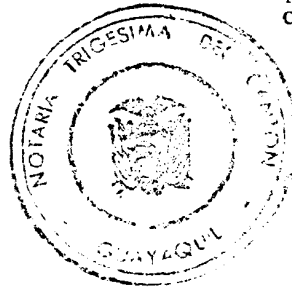


[Handwritten signature]
 Dr. Piero Iván Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., otorgada ante mí, el 31 de diciembre de 1982, he tomado nota de su CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., constante del testimonio que antecede.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2001.-

18: Piero Tycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., de fecha 20 de Abril del 2001, he tomado nota de dejar sin efecto la Resolución N° 01-G-DIC-00010311, del 12 de Noviembre del 2.001, mediante Resolución N° 02-G-DIC-0007662 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 1 de Octubre del 2002.- GUAYAQUIL, 23 DE OCTUBRE DEL 2.002

23: Piero Tycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



R A Z O N: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA., de fecha 20 de Abril del 2001, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 02 G-DIC-0007663 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 1 de Octubre del 2002.- GUAYAQUIL, 23 DE OCTUBRE DEL 2.002.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

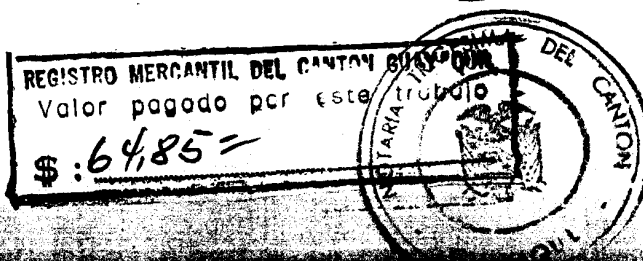
000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0007663, dictada el 1 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA**, de fojas 18.528 a 18.541, número 1.561 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.946 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 883 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil dos.- ✓


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 34515
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 10

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION CLTDA., de fecha 31 de Diciembre de 1982, he tomado nota de la APROBACION de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION CLTDA., otorgada ante mí, el 20 de Abril del 2001, mediante Resolución # 02-G-DIC-0007663 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 1 de Octubre del 2002.-

GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Doy fé que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil, 14 NOV. 2002

EL NOTARIO



AB. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.-